RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-**2019**-00**723**-00

De la revisión dada a los citatorios y oficios tramitados por la parte ejecutante, se advierte que los mismos no han de ser tenidos en cuenta como quiera que en su contenido no se advierte que notifique el proveído adiado 23 de enero de 2020,[1] mediante el cual se corrigió el mandamiento de pago y donde se dispuso su notificación conjunta con la mentada orden de apremio.

Así las cosas, previo a dar continuidad al trámite se deberán surtir nuevamente citatorios y avisos de notificación.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 054 hoy 29 de septiembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

[1] Folio 31

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0cf42f0efd7efa6efbb9514dd558e038e8079e9d5f90ef9e0e05fcf5331fc40**

Documento generado en 26/09/2020 01:41:08 p.m.